

SALTA, 14 JUN 2023

206

Expediente N° 14.285/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.285/2018, en el que recayera la Resolución FI N° 361-CD-2018, por la que se designa, en carácter de Interino, a la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Operaciones Unitarias II” de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

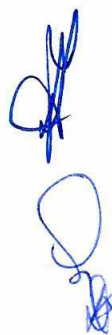
Que mediante Nota N° 1188/23, la docente solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en el mencionado cargo, para realizar una actividad de interés institucional, con el objeto de participar en la Reunión de Coordinadores y Directores de Carrera que, como parte del Programa de “Internacionalización y Mejora de la Educación Superior en Ingeniería de Procesos” (XII convocatoria MARCA 2022-2024), se realizó en la Universidad Industrial de Santander, de la ciudad de Bucaramanga –Colombia-, entre el 17 y el 19 de mayo de 2023.

Que a fs. 94 de autos se adjunta la carta en la que el Rector de la Universidad de Industrial de Santander realiza formal invitación a la docente, para su participación en la Reunión.

Que la Esp. Ing. ZAMORA informa la cobertura de las actividades docentes a su cargo, durante dicho período, por parte del Dr. Ing. Juan Pablo GUTIÉRREZ, cuya conformidad consta en el formulario de solicitud.

Que el pedido de licencia cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Ingeniería Química.

Que el Inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83, expresamente contempla el otorgamiento de licencia para la “realización de actividades académicas, científicas o culturales [...] mientras duren tales





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

206

Expediente N° 14.285/2018

*razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”, aclarando que “serán con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”.*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 67/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

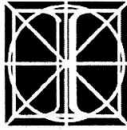
(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria, con goce de haberes, a la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura “Operaciones Unitarias II” de la carrera de Ingeniería Química, entre el 15 y el 23 de mayo de 2023, lapso durante el cual la docente viajó a Bucamaranga, Colombia, para participar de la Reunión de Coordinadores y Directores de Carrera, en el marco del Programa de “Internacionalización y Mejora de la Educación Superior en Ingeniería de Procesos” (XII Convocatoria MARCA 2022-2024), llevada a cabo en la Universidad Industrial de Santander, entre el 17 y el 19 de mayo.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA, deberá



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.285/2018

presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Esp. Ing. Silvia Estela ZAMORA; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

2023

-CD-

2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa